



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : EFRAIN CARO
RADICACIÓN : 2021-00108

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. Al Despacho la presente demanda que correspondió a este Juzgado por reparto. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Previo resolver acerca de la admisión de la presente sucesión, a fin de establecer la cuantía en los procesos de sucesión, debe darse aplicación a lo establecido en el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, por tanto, debe la parte demandante aportar el avalúo catastral del inmueble inventariado a fin de determinar la competencia para conocer del presente juicio de sucesión.

Por lo anterior, en el término de tres (3) días debe la parte interesada allegar los documentos solicitados, so pena de no dar trámite al presente asunto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>15</u> del <u>19 DE ABRIL DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
